

13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas.



13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas.



13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas.



# MEDIDA 13

## PAGO A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

2021-2022

Las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades en zonas desfavorecidas han venido aplicándose en Andalucía desde el año 1993.

Durante el periodo 2014-2022 se ha ejecutado el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. Entre sus medidas están las ayudas a las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, denominada Medida 13, que incluye operaciones en zonas con condicionantes biofísicos adversos, e implican la existencia de costes adicionales y pérdida de ingresos, que hace menos atractiva la continuidad de la actividad agraria.

Las ayudas incluidas en la Medida 13 son anuales, y entre los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias están ser agricultor activo, ser titular de una explotación agraria sobre la que se solicita la ayuda y que la explotación esté inscrita en el registro de explotaciones agrarias y forestales. Asimismo, se establece que entre las condiciones de admisibilidad que deben reunir las personas beneficiarias está ser agricultor a título principal y tener la explotación ubicada en determinados municipios de Andalucía.

Para los años 2021 y 2022, teniendo en cuenta los retos sin precedentes a los que se enfrentó el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión a causa de la crisis de la COVID-19, se previeron recursos adicionales en el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación de la Unión Europea tras la crisis de la COVID-19.

Estos nuevos recursos procedentes del Fondo Next Generation se integraron en la versión del PDR (V10) aprobada mediante Decisión de Ejecución de la Comisión de fecha 16 de agosto de 2021. Estas ayudas están financiadas en un 100% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Los objetivos que se pretenden conseguir con esta medida son:

- Evitar el abandono de las tierras. Conteniendo la erosión de los suelos y mejorando la gestión de los mismos.
- Evitar la pérdida de biodiversidad del medio y favorecer la conservación de los recursos naturales, suelo y agua. Para ello hay que restaurar, preservar y mejorar dicha biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- Mantener los sistemas de agricultura sostenible en riesgo de abandono mejorando la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas.

Dentro de la Medida 13, han sido objeto de ayuda las siguientes operaciones:

- 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas.
- 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas.
- 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas.

En la siguiente tabla se expone el número de personas beneficiarias, la superficie subvencionada y los importes pagados de las campañas 2021 y 2022, financiadas por el Fondo Next Generation.

CAMPAÑA	OPERACIÓN	PERSONAS BENEFICIARIAS	HECTÁREAS	IMPORTE (€)
2021	13.1.1	8.129	375.003	11.181.366
	13.2.1	4.996	266.643	4.472.229
	13.3.1	358	22.363	739.176
2022	13.1.1	8.926	390.193	11.876.487
	13.2.1	5.465	272.938	4.765.255
	13.3.1	368	22.625	750.563

El siguiente mapa muestra la distribución de las zonas receptoras de estas ayudas en la campaña 2021 en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

